

PERGAMINO, Agosto 19 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- celebrada el día 18 de Agosto de 1992, al considerar el Expediente: D-34/92 D.E. eleva Expte. D-680/92 VECINOS Bº AMEGHINO, solicitan ampliación consorcio Bº Ameghino calles R. Raimundo; Maipú e/Potente y Bv.-- Ameghino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase la AMPLIACION DEL CONSORCIO BARRIO AMEGHINO--
----- PRO-CONSTRUCCION RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN --
LAS SIGUIENTES ARTERIAS: "MAIPU ENTRE V. POTENTE Y BV. AMEGHINO- Manzana
13b - Parcelas: 17c; 16a; 15a; 14b y 12 - ACERA IMPAR; RAMON RAIMUN-
DO ENTRE V. POTENTE Y BV. AMEGHINO - Manzana 13b - Parcelas: 1a y 2a -
ACERA PAR; SALTA ENTRE V. POTENTE Y BV. AMEGHINO - Manzana 3d - Parce-
las: 1; 2; 3 y 4 ACERA PAR".-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la
ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos--
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- La empresa adjudicataria deberá considerar la franqui--
----- cia de VEINTE (20) metros que otorga a los lotes de es-
quina (Nota obrante a Fs. 13).-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres-
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas -
de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos bal --
dos.-

ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios --
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte ad-
judicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3086/92.-

Roberto L. Azpeltia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE

Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE